



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

## **ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y LA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MÉRIDA - BADAJOZ PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA**

En Badajoz, a 4 de Mayo de 2005

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Duque Carrillo, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en función de su cargo y en ejercicio de las facultades que al mismo corresponden.

Y de otra parte, el Excmo. y Rvdm. Sr. D. Santiago García Aracill, Arzobispo de Mérida – Badajoz, en representación de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Mérida – Badajoz.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que, dentro del respeto a la libertad religiosa reconocida por la Constitución Española y por la Ley Orgánica 7/1980 de Libertad Religiosa, así como por la declaración “Dignitatis Humanae” del Concilio Vaticano II, ambas instituciones estiman beneficioso para el adecuado cumplimiento de sus respectivas funciones y, por tanto, para el mejor servicio a la Comunidad Autónoma de Extremadura, que es su común marco de actuación, establecer el presente Acuerdo de Colaboración.

**SEGUNDO.-** Que dicho acuerdo se enmarca en el artículo V del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, ratificado el día 4 de Diciembre de 1979, por el que se reconoce a la Iglesia Católica el derecho a organizar actividades religiosas en las universidades públicas, utilizando los locales y medios de las mismas, para lo cual la jerarquía eclesiástica se pondrá de acuerdo con las autoridades universitarias.

**TERCERO.-** Que en ejercicio de la autonomía reconocida a las universidades, por la Ley Orgánica de Universidades en su Artículo 2 – j, y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura que determinan en sus artículos 3 apartado j y artículo 44.1 la competencia de la misma para establecer convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para la creación y mantenimiento de servicios a la Comunidad Universitaria.

En consecuencia con la anterior,





**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** La Universidad de Extremadura mantiene el Servicio de Asistencia Religiosa, creado por el Pleno del Consejo Social (13 de Noviembre de 1998), como cauce adecuado para organizar en sus Centros actividades de carácter religioso católico en beneficio de aquellos miembros de la Comunidad Universitaria que libremente deseen participar en ellas.

**SEGUNDO.-** El servicio de Asistencia Religiosa tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- La atención religiosa personal a los miembros de la Comunidad Universitaria que lo soliciten libremente.
- La celebración de actos de culto y administración de sacramentos.
- La formación religiosa en grupos o para la Comunidad Universitaria en general.
- La organización de cursos de pensamiento humano-cristiano.
- La prestación de apoyo humano y social a la Comunidad Universitaria.

**TERCERO.-** Para el desarrollo de sus actividades, el Servicio de Asistencia Religiosa dispondrá en cada "campus" de una capilla para la oración y celebración de culto, así como un despacho para el Capellán y de una sala de reuniones, siempre que exista disponibilidad de espacios en los mismos.

**CUARTO.-** El Servicio de Asistencia Religiosa estará coordinado en cada "campus" por un capellán nombrado por el Obispo correspondiente, previa audiencia del Rector de la Universidad. Uno de los capellanes ejercerá de director de este servicio.

**QUINTO.-** La Universidad de Extremadura incluirá en sus presupuestos la asignación económica necesaria para el adecuado funcionamiento del Servicio de Asistencia Religiosa.

**SEXTO.-** Para la aplicación y seguimiento del presente acuerdo se constituye una comisión mixta paritaria, compuesta por dos representantes de la Universidad de Extremadura y dos de la Provincia Eclesiástica de Mérida – Badajoz, que se reunirá, al menos, una vez al año, y siempre que lo pida una de las partes.

**SÉPTIMO.-** Los términos del presente acuerdo se revisarán cada tres años para adecuarlos, en su caso, a las nuevas necesidades o circunstancias.

POR LA UNIVERSIDAD DE

POR LA PROVINCIA ECLESIASTICA  
DE MÉRIDA - BADAJOZ

Fdo.: Juan Francisco Duque Carrillo  
Rector

Fdo.: Santiago García Aracill  
Arzobispo